En Cuenca muy noble e muy leal ciudad de Cuenca a diez dias de el mes de abril de mill e quinientos e setenta e siete años, los muy Ill[ustres] ss justicia e regimiento de dicha ciudad conviene a saber el licenciado don Juan Sarabia alcalde mayor de la dicha ciudad Alonso de Ayllon Alonso Tomas Zurado e Juan Sanchez Muñoz diputados por el estado de los caballeros hijosdalgo de la dicha ciudad de la una parte y el dicho señor Juan Sanchez Muñoz diputado por el estado de los pecheros de la dicha ciudad de la otra parte dijeron que por cuanto en el cabildo que se hizo en esta ciudad a diez y nueve dias del mes de marzo de este presente año se trató y platicó sobre el repartimiento de los pecheros que se ha de hacer para pagar los catorce cuentos de maravedís que se han de pagar en este año de la merced que su Magestad ha hecho a estos reynos y se acordó que se hiciese el dicho repartimiento conforme a la orden que se tuvo en el repartimiento que se hizo para pagar los dichos catorce cuentos en el año pasado de mill e quinientos e setenta y seis años y que para ello se nombrasen personas que lo hiciesen y porque en el dicho cabildo no se nombraron las personas que se habian de nombrar para hacer el dicho repartimiento por no haber venido a él algunos caballeros que tienen voto en el dicho cabildo para nombrar las dichas personas que se habian de nombrar para hacer el dicho repartimiento se juntaron en la casa de la morada del dicho señor Juan Sanchez Muñoz diputado de los pecheros los dichos señores justicia y regimiento y diputados de caballeros hijosdalgo y diputado de los pecheros para nombrar las personas que se habian de nombrar para hacer el dicho repartimiento y estando juntos en la dicha casa el dicho señor Juan Sanchez Muñoz diputado de los pecheros dijo que por cuanto en el dicho cabildo que se hizo en esta ciudad a diez y nueve dias del mes de marzo de este presente año se trató y platicó sobre el repartimiento de los pecheros que se ha de hacer para pagar los catorce cuentos de maravedís que se han de pagar en este año de la merced que su Magestad ha hecho a estos reynos y se acordó que se hiciese el dicho repartimiento conforme a la orden que se tuvo en el repartimiento que se hizo para pagar los dichos catorce cuentos en el año pasado de mill e quinientos e setenta y seis años y que para ello se nombrasen personas que lo hiciesen y porque en el dicho cabildo no se nombraron las personas que se habian de nombrar para hacer el dicho repartimiento por no haber venido a él algunos caballeros que tienen voto en el dicho cabildo para nombrar las dichas personas que se habian de nombrar para hacer el dicho repartimiento se juntaron en la casa de la morada del dicho señor Juan Sanchez Muñoz diputado de los pecheros los dichos señores justicia y regimiento y diputados de caballeros hijosdalgo y diputado de los pecheros para nombrar las personas que se habian de nombrar para hacer el dicho repartimiento y estando juntos en la dicha casa el dicho señor Juan Sanchez Muñoz diputado de los pecheros dijo

Licenciado Juan Sarabia

Alonso Tomas

Alonso de Ayllon

Juan Sanchez Muñoz